



G. Civil 456/97 1

EXCELENTISIMO SENOR.-

En cumplimiento a las órdenes emanadas de ese Gobierno Civil de su merecido mando respecto a informes con carácter RESERVADO del funcionamiento de las Gestoras, especialmente de sus Presidentes, por lo que respecta a las de la demarcación del expresado; Cumplíame manifestar a V.E. lo siguiente;

En cuanto a la de esta localidad cuya Presidencia ejerce Don RAMON GISBERT MIRO, el Cabo que suscribe debiendo al poco lapso de tiempo, que se halla dicho señor al frente de la misma nada puede indicar a V. E. que sea contradictorio para la buena marcha y funcionamiento de la misma, pues de las cualidades que está dotado su Presidente junto con el sumo interes y celo que por la misma siente hace suponer que resolvera facilmente cuantos problemas puedan presentarse en el poblado, habiendo demostrado en ese corto espacio de tiempo seriedad y criterios suficientes, no teniendo nada que significarle hasta el dia de la fecha respecto a la misma.-

En cuanto a la de Peñarroya de Tavavins ejercida provisionalmente por Don RAMON ANDREU GODES en la que se da el mismo caso nada se puede decir respecto al funcionamiento de ella, pues el Cabo que suscribe cree debido a los datos aportados que dicho Sr. posee entusiasmo y seriedad suficientes para ejercer dicho cargo, siendo ademas de buenos antecedentes, creyendo podra resolver los problemas que pue

-----edadn presentarsele debido a lo anteriormente expuesto, pues le faltan algo de aptitudes que unidas a no mucho exceso de sacrificio podra resolver facilmente por haber desempeñado cargos Concejiles por vario espacio de tiempo, no teniendo nada significativo que exponer a V. E. respecto al funcionamiento de la misma.

Lo que tengo el honor de participar a la respetada y superior autoridad de V. E. para su debido conocimiento y efectos que con su elevado criterio estime siempre convenientes.-

Dios guarde a V. E. muchos años.-

Beceite 19 de Junio del año 1.940.-

El Comandante del Puesto.-

Guillermo Perera
Com.

Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL.-